**Correa Campos Diana Aurora**

**Reflexión sobre ciudadanía y derechos humanos en México.**

Actualmente escuchamos, cada vez con más regularidad, que nuestro país se encuentra ante una grave crisis de derechos humanos. Cuando se vive en la ciudad de México, en medio de una gran urbe cosmopolita, la cual nuestra actual administración se encarga de presumir como una ciudad de vanguardia equiparable a las más grandes del mundo, es difícil percatarse superficialmente de la podredumbre que ésta crisis representa.

Generalmente los derechos y obligaciones, a los que por ley nos vemos sometidos los ciudadanos mexicanos, son si no desconocidos olvidados en nuestra vida cotidiana, esto como consecuencia de la falta de información a la que estamos sujetos, voluntaria o involuntariamente. Según la CNDH, los derechos humanos son “el conjunto de prerrogativas inherentes a la naturaleza de la persona, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral del individuo que vive en una sociedad jurídicamente organizada. Estos derechos, establecidos en la Constitución y en las leyes, deben ser reconocidos y garantizados por el Estado.”[[1]](#footnote-1) El reconocimiento de los derechos humanos corresponde a la búsqueda del bien común a la cual están sujetos los funcionarios públicos, por medio del pacto social. Como podemos ver, entonces, el reconocimiento y la validación de los derechos humanos del ciudadano son responsabilidad de la administración estatal, sin dejar de lado la participación activa del individuo.

Es bien sabido, últimamente, que distintos órganos internacionales han llamado la atención al respecto de las graves violaciones de derechos humanos que acontecen en nuestro país. Y aún más preocupante es la postura que ha tomado la administración federal ante esta crisis, no reconociendo la profundidad del problema y rechazando las recomendaciones emitidas por Amnistía internacional y el comité de desapariciones forzadas de la ONU. Lo anterior refleja sin duda una falta de reconocimiento por parte del Estado de la condición que se vive fuera del contexto en que los funcionarios públicos se desenvuelven. Los medios de comunicación representan una fuerza que trata de implementar y homogeneizar un realidad más favorable de la que existe en las comunidades más alejadas de nuestro país. Y tomando en cuenta que éstos medios de comunicación masivos son, en ocasiones, la única vía de recepción informativa con la que se cuenta en la mayoría de los hogares mexicanos, desembocamos en una desinformación total e inminente.

Los ciudadanos, a pesar de vivir en carne propia las violaciones frecuentes a los derechos humanos, nos encontramos limitados en el acceso al conocimiento, lo cual ocasiona un rechazo en el plano individual de ésta crisis humanitaria en la que estamos inmersos. Aunado a lo anterior está otro escenario, en el que conociendo nuestros derechos y obligaciones, así como las violaciones que se ejercen contra un gran sector de la sociedad, decidamos no actuar pues dicha crisis no nos afecta en primera instancia. En ese sentido el mismo ciudadano estaría faltando al pacto social, en la medida que deja de buscar el bien común. Me atrevo a decir lo anterior pues, el ser ciudadano mexicano está referido a ser un sujeto de derechos políticos, así como cumplir con sus obligaciones[[2]](#footnote-2), dentro de éstos derechos se comprenden los derechos humanos, a los cuales no sólo son sujetos de derechos los ciudadanos, sino toda persona que se encuentre dentro del territorio mexicano. [[3]](#footnote-3) Así mismo en la Constitución política mexicana se enlistan todos éstos derechos de entre los que, para fines de ésta explicación, son pertinentes los artículos 1°[[4]](#footnote-30457), 6º[[5]](#footnote-3659) , 7º[[6]](#footnote-18999). Es, por lo tanto, una responsabilidad compartida entre las instituciones gubernamentales y los ciudadanos, vigilar el acceso a los derechos humanos de cualquier sujeto de derechos

Si es necesaria nuestra participación e interés en el reconocimiento de nuestros derechos, debemos responsabilizarnos como ciudadanos, y ejercer las herramientas con las que contamos para la validez de los mismos. Si las instituciones gubernamentales no responden, es obligación de todos los individuos que somos parte de las instituciones educativas llevar a cabo una difusión masiva de información con respecto a los derechos humanos al resto de la sociedad. No debemos esperar a que exista una coyuntura para empezar a informar acerca de estos derechos y obligaciones con los que cuentan todos los ciudadanos. Así mismo debemos actuar como una ciudadanía responsable y, por medio de la legalidad y la vía pacífica[[7]](#footnote-4), exigir en conjunto a nuestras autoridades, el reconocimiento de nuestra ciudadanía por medio de la validación de nuestros derechos humanos.

1. *¿Qué son los derechos humanos?,* Comisión Nacional de Derechos Humanos, (Consultado 17/02/2015 <http://www.cndh.org.mx/Que_Son_Derechos_Humanos> ) [↑](#footnote-ref-1)
2. Jaime Eduardo Ortiz Leroux, *El sujeto de la ciudadanía en la constitución mexicana,* México, Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM, Revista de posgrado en Derecho de la UNAM, vol. 3, número 5, 2007. [↑](#footnote-ref-2)
3. Artículo 1°Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos. [↑](#footnote-ref-3)
4. "en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece" [↑](#footnote-ref-30457)
5. "la manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros" [↑](#footnote-ref-3659)
6. "es inviolable la libertad de difundir opiniones, información e ideas, a través de cualquier medio." [↑](#footnote-ref-18999)
7. Como refieren los artículo 8 y 9 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos [↑](#footnote-ref-4)